



SECRETARÍA

LISTA DE TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.)

PROCESO	RADICADO	EJECUTANTE	EJECUTADO	INICIA TRASLADO	TERMINA TRASLADO	VER DOCUMENTO
Ejecutivo de mínima cuantía	68167408900220210001700	LUIS ENRIQUE RIAÑO QUIROZ	NOHORA LIGIA AMAYA ESTÉVEZ	28 de JUNIO de 2022	30 de JUNIO de 2022	LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO
Ejecutivo de mínima cuantía	68167408900220210001800	LEIDY MAGALY SÁNCHEZ RINCÓN	NOHORA LIGIA AMAYA ESTÉVEZ	28 de JUNIO de 2022	30 de JUNIO de 2022	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
Ejecutivo de mínima cuantía	68167408900220210002000	CAMPO ANÍBAL SÁNCHEZ OTERO	NOHORA LIGIA AMAYA ESTÉVEZ	28 de JUNIO de 2022	30 de JUNIO de 2022	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
Ejecutivo de mínima cuantía	68167408900220210002300	LUIS ALEJANDRO MEJÍA BAUTISTA	NOHORA LIGIA AMAYA ESTÉVEZ Y OTRO	28 de JUNIO de 2022	30 de JUNIO de 2022	LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO

La presente Lista se publica a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022), en el micro sitio web del Juzgado en la página web www.ramajudicial.gov.co. El término para presentar objeciones relativas al estado de cuenta o una liquidación alternativa es de tres (03) días.


CIRO ALFONSO GÓMEZ GARCÍA
Secretario